

## SECCION JUDICIAL

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación. **Expte. N° 534532 "BARRAZA ABRAHAN Y ARCE FRANCISCA DEL ROSARIO S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Estando acreditado el fallecimiento de los causantes, declárase abierto el juicio sucesorio de BARRAZA ABRAHAN Y ARCE FRANCISCA DEL ROSARIO. Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores del causante, para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 05/08/14.- Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda. N° 225.492 - e. 19 agosto - v. 21 agosto - p. 70 - \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nom., en autos caratulados "**Expte. N° 535434/2014: CURA HUGO ROBERTO S/SUCESION**", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de Treinta Días, posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaria, 13 de agosto de 2014.- Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2° N° 225.509 - e. 20 agosto - v. 22 agosto - p. 50 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Frias, Dra. Eva Luz R. de Ortiz, autos: "**NOVOA RAMON ROSA Y LEOCADIA RAMONA AREVALO VIUDA DE NOVOA S/ SUCESION AB- INTESTATO**", **Expte. N° 17.623/2014**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por los causantes, RAMON ROSA NOVOA Y LEOCADIA RAMONA AREVALO VIUDA DE NOVOA, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaria N° 1, 13 de Agosto del año 2014.- Dra. MARIA LUCIANA STOPPA- Secretaria 1 N° 225.511 - e. 20 agosto -v. 22 agosto - p. 80 - \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado en lo Civil y Comercial de 4° Nom., en autos caratulados: **Expte. 522.832. "CENTURION RAMON DIMAS Y ARGANARAZ GAUNA SARA contra sobre SUCESION"**, Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Santos Sergio J. Secretario/ a Dra. Rivas, Maria F. Secretaria. 05 de Agosto de 2014.- Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda N° 225.512 - e. 20 agosto - v. 22 agosto- p. 60 - \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Dra. Sonia A. Infante del Castaño de esta ciudad, en autos: "**Expte. N° 535.124 PAEZ CARLOS CLEMENTE Y GRAMAJO BUSTOS SARA ALICIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho del Sr. Carlos Clemente Paez y Sara Alicia Gramajo Bustos, para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. Sonia a. Infante del Castaño - Juez - Ante mí: Dra. Marcela Beatriz Paz - Secretaria. Secretaria, 11 de Agosto del 2014.- Dra. MARCELA B. PAZ -Secretaria 2°- N° 225.499 - e. 20 agosto - v. 22 agosto - p.100 - \$ 45,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 2° Nominación de la Ciudad de La Banda Dr. Pedro Carlos Jurí y Secretaria 1° Dra. Mónica Teresita Sánchez, en autos "**AYUD ROSA ESTER S/SUCESION AB-INTESTATO**". **EXPTE. N° 69.479**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores en el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante Edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. La Banda, 8 de Agosto de 2014.- Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1° N° 225.506 - e. 20 agosto - v. 22 agosto - p.70 - \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de I Nominación de la ciudad de La Banda, Dra. Roxana Vera, Secretaria autorizante, en autos: "**RUIZ ARQUIMEDES S/SUCESION EXPTE. N° 69.212**, cita y emplaza a herederos, acreedores y toda persona que se considere con derechos para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante Edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación.- Secretaria del Juzgado en lo Civil y Comercial de I Nominación de Banda y Robles.- La Banda, 12 de Junio de 2014.- Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria N° 225.502 - e. 20 agosto - v. 22 agosto - p. 80 - \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de La Banda: Autos: "**PRINA ORLANDO sobre SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. N° 69.036**, cita y emplaza herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORLANDO PRINA por el término de 30 días para que comparezcan a hacer valer derecho, bajo apercibimiento de ley.- Secretaria, 10 de Junio del 2014.- Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria N° 225.500 - e. 20 agosto - v. 22 agosto - p. 80 - \$ 40,00.-

**EDICTO REMATE**

**Por Fernando M. Figueroa**  
Juez de Trabajo 6° Nom., autos: **Expte. N° 452.844 "AGUILERA AMANDA ZULEMA C/CORONEL MIRTA GRACIELA Y/U OTRO S/VACACIONES 09/10, ETC"**. fija Día 25 de Agosto a Horas Diez y/o subsiguiente hábil para que tenga lugar la subasta, en Sala N° 2., a cargo del martillero Fernando M. Figueroa, venda sin base contado y al mejor postor: Dos Heladeras exhibidoras marca Gafa s/n° visible: Un Congelador de helados con puertas exhibidoras marca FARC, con puertas exhibidoras. Comprador depositará 10% del precio en concepto de seña y 10% comisión de Martillero, que perderá no formalizando, operación, bienes en poder parte demandada, más

datos por Secretaría.-  
Secretaría, 19 de Agosto del 2014.-  
Dra. ELSA RAFAEL DE ZAVALETA -  
Secretaria Primera  
N° 225.517 - e. 20 agosto - v. 21 agosto  
- p. 80 - \$ 40,00.-

### EDICTO REMATE

**Por: Alvaro H. M. Arce Garma**

Juzgado Civil y Comercial de 4° Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, en autos: "**AYUB ROBERTO LUIS C/ SUCESORES DE CARRIZO JULIO SEGUNDO DANIEL Y RODINI AMALIA NELIDA S/EJECUCION HIPOTECARIA**", Expte. N° 483.540/12, que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de 4° Nom., a cargo del Dr. Sergio J. Santos en su carácter de Juez y como Secretaria Autorizante Dra. Maria Rivas, comisiona Martillero Alvaro H. M. Arce Garma, para que el día 28 de Agosto del 2014, a horas 10,00 y/o día subsiguiente hábil si aquél fuere declarado inhábil a la misma hora, en Sala de Remates N° 2 - o la que se encuentre disponible en el caso de superposición de horarios - de la Ampliación del Palacio de Tribunales, venda al contado, al mejor postor y tomándose como base la suma de \$ 66.941,21 correspondiente a su Valuación Fiscal, un inmueble ubicado sobre calle Sor Mercedes Guerra N° 186, Barrio Ramón Carrillo de esta Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital de esta Provincia; designado como LOTE UNO, que mide siete metros doscientos ochenta y cinco milímetros de frente e igual contrafrente; por sesenta y cinco metros de fondo; lindando: al Noroeste con calle Sor Mercedes Guerra; al Noreste con Lote Dos; al Sudeste con terrenos de la sucesión de Luis Camus y al Sudoeste con Antonio C. Iglesias, Publio Araujo, María S. de García, Guillermo E. Morales, María Gracia de Galván, Ricardo F. Nápoli y Gregorio A. Montenegro, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en MFR 7S-1669. SUPERFICIE: 474,50 m2., edificado 84,20 m2. GRAVAMENES: 1) Embargo: Autos: "AYUB ROBERTO LUIS C/CARRIZO JULIO SEGUNDO Y OTRA S/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. N° 483.540/12, Juzgado Civil y Comercial de 3° Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, por U\$S 91.504, con más U\$S 22.876. Inscripto: 28/09/12. ADEUDA: Impuesto Inmobiliario: Adeuda a la fecha 18/06/14 la suma de \$1.009,86. Padrón:

01-01-022688, Identificación: 0233415-5. Rentas Municipal: Adeuda a la fecha 16/06/14 la suma de \$1.636,92. Aguas de Santiago: Identificación N°: 17.507: Adeuda a la fecha 17/06/14 la suma de \$2.684,21. Dicho inmueble se encuentra desocupado. En caso de fracaso de la subasta, se procederá a la realización de una nueva a los 30 minutos de la primera; la que saldrá a la venta sin base y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% como seña y a cuenta del precio total y el 6% para comisión del Martillero, sumas que se perderán si no se formaliza la operación, como asimismo el pago del 12 por mil en las escrituras de compraventa de inmuebles o transferencias de dominio en remate judicial, atento a lo dispuesto por la ley 6110. Para más datos comunicarse a tales fines con el Mart. Arce Garma H. M. al TE: Part. (0385) 4226853 o al Cel. N° 154090327. Impuestos y tasas adeudadas, actualizados a la fecha de su efectivo pago, serán a cargo del comprador, sin perjuicio del derecho que le asiste a repetir por el pago efectuado en contra del obligado al pago de los mismos; como así también el sellado del 1% sobre el valor de venta correspondiente al impuesto de la Ley 6.792 sobre transferencia de inmuebles en remates judiciales.

Fijase como horario para las visitas: de lunes a viernes de 08.00 hs a 12,30 hs y de 16,30 hs. a 20 hs.

Más datos en Secretaría.

Secretaría, a los 19 días del mes de Agosto del 2014.-

Dra. MARIA RIVAS - Secretaria 2da.-  
Secretaria, 19 Agosto del 2014.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR -  
Secretaria 1°.

N° 225.519 - e. 20 agosto - v. 21 agosto  
- p. 450 - \$ 190,00.-

### EDICTO CITACION

En los autos "**AGÜERO GREGORIA, RUIZ FACUNDA y AGÜERO PAULA ESTELA**" Expediente N° 533.383 cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes AGÜERO GREGORIA, RUIZ FACUNDA y AGÜERO PAULA ESTELA, a fin de que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

11 de junio de dos mil catorce.

Fdo. Dra. Adriana Infante del Castaño (juez) Ante mí: Dra. Marcela Beatriz Paz Secretaria.

Dr. ADRIAN RODRIGO SANJUAN

Jefe de Departamento A/C Secretaria  
N° 225.505 - e. 20 agosto - v. 22 agosto  
- p. 70 - \$ 40,00.-

### EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación Dra. Maria Paskevicius Secretaria Dra. Olga Mabel Julian en autos caratulados. **EXPTE. N° 505.440 "VALOR JOSE RAMON C/GIULIANO MARIA DEL CARMEN Y OTRA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"** se ha dictado la siguiente resolución: Santiago del Estero, 26 de mayo del 2014: Agréguese los recaudos acompañados y téngase presente.- Notifíquese de la demanda a las accionadas en el domicilio denunciados.- Asimismo Atento lo solicitado Cítese a las demandadas GIULIANO OLGA CELIA Y GIULIANO MARIA DEL CARMEN y/o Herederos y/o quien se considere con derecho al bien que se pretende prescribir mediante Edictos que se publicarán por Dos Veces en el Boletín Oficial y Diario El Liberal a fin de que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio dentro del término de Quince Días bajo apercibimiento de designarse por su representante al Sr. Defensor de Ausentes.- El Inmueble en cuestión esta ubicado en la calle Hipólito Irigoyen N° 392 de la ciudad de Las Termas de Río Hondo, Manzana 92 - E. Lote 1 - Sección 4 - Planta Urbana Termas de Río Hondo - Padrón 20-02-25660, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 24 - Folio 74 - Año 1973. El dominio identifica a la propiedad como Lote 1. Mza. E, Sector Ampliación, que posee 30,00 m de frente por 25,00 m de fondo, comprendido entre los siguientes linderos: NORTE: Arroyo Chujchala (hoy calle San Martín) SUD: Propiedad de Matilde Olivera de Liendo Paz; ESTE: terrenos de Cándida Anaclea del Valle Lencina de Brecha; OESTE: calle Irigoyen. Superficie 58,83 m2. Fdo. Dr. MARIA PASKEVICIUS Juez. Ante mí: Dra. OLGA MABEL JULIAN Secretaria".-  
Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria  
N° 225.503 - e. 20 agosto - v. 21 agosto  
- p. 200 - \$ 75,00.-

### EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de la Ciudad de Frías Autos: "**EXPTE. N° 17.080 JIMENEZ DENIA ANTONIO Y ANDRES JIMENEZ C/MONTENEGRO NATIVIDAD Y**

**OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO"** cita y emplaza a NATIVIDAD MONTENEGRO, ABSALON MONTENEGRO, PASTOR MARIA PAZ, JOVITA FRIAS DE GONZALEZ Y/O PROPIETARIOS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS, sobre el predio objeto de la litis, para que en el término de QUINCE (15) DIAS, contados desde la última publicación, edictal, comparezcan a tomar intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora de Ausentes para que los represente en autos; inmueble a prescribir Fracción de terreno parte de Puesto del Medio - Parte de San Antonio y Frac. Parte de Ponce y Montenegro y San Nicolás, partes de Guasayán el mismo se halla ubicado en el Distrito Puesto del Medio Departamento Guasayán en el lugar llamado Puesto del Medio San Nicolás, Ponce y Montenegro, tiene una superficie total de 651 Has 03 As. 51,00 Cas., y se encuentra compuesto por una fracción de terreno con una superficie poligonal designada como A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-A, dentro de los siguientes linderos; Al Norte: lindando con Fracción parte de Maravilla de Carlos Cisterna. La Maravilla de Miguel Cuello y La Maravilla de Suc. de Clemente Pérez, Al Sud. Linda con Los Correa de Miguel Dip y Los Correa de Suc. de Salomón Soria, y al Este: 25 de Mayo de José Camus, La Purísima de Carlos Cisterna y la Purísima de Suc. de Clemente Pérez, y al Oeste: con La Maravilla de José Alabarse y Los Correa de Miguel Dip, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo T° 66 Dpto. Guasayan N° 05 F° 12 Año 1966, e inscripto en la Dirección General de Catastro bajo el Duplicado N° 41. Secretaría, N° 1: 22/04/2014. Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1° N° 225.515 - e. 20 agosto - v. 21 agosto - p. 260 - \$ 100,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**  
Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación, Expte. N° 444.834, Año 2011, Autos Caratulados: "**CONTRERAS DOMINGO ANTONIO contra LLANOS EMILIO Y/U OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**"  
Santiago del Estero 03 de Julio del 2014. Por presentado con el domicilio procesal constituido en casillero de notificaciones conforme lo dispuesto por el art. 43 bis del CPCC y por parte en el carácter acreditado en merito al instrumento de poder acompañado, désele participación. Téngase por iniciada la presente demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL del bien inmueble (FRACCION DE TERRENO PARTE DEL BOBADAL, Superficie: Veintiuna Hectáreas, Dos Areas y Ochenta y Nueve Centiáreas (21 Has. 02 As. 89 Cas., Ubicado en el Departamento Jiménez de esta Provincia, Distrito: Vitiaca Lugar El Bobadal el cual Linda: al ESTE: con Camino Vecinal a Las Delicias; al SUD: Lindando con Parte del Bobadal de Patricio Argentino Llanos; al OESTE: lindando con Pte. del Bobadal de Juan Eduardo Rudy y al NORTE: Lindando con Pte. del Bobadal de Luís Francisco Melian; Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 06 - F° 04 - Año 1920) indicado en contra de EMILIO LLANOS la cual se admite en cuando por derecho procediere.- Sígase el tramite del juicio ordinario. Notifíquese a la parte demandada para que en el término de QUINCE DIAS (15) conteste el traslado de la demanda, constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 44, 342, y 360 del C.P.C. y C.- Publíquense edictos por Tres Veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, haciéndose saber al accionado que en caso de incomparecencia será designado como su representante legal el Sr. Defensor de Ausentes.

Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. A lo demás oportunamente si procediere. La presente demanda tramita con beneficio de litigar sin gastos, el que se concede en forma provisional (art. 86 del C.P.C. y C). Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese personalmente o por cedula.-  
Fdo. Por: Juez Dra. SUAREZ MARIA ANDREA, Secretario/a Dra. ANAUATE, CAROLINA.  
Santiago del Estero, 14 de Agosto del 2014.-  
Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2°  
N° 225.516 - e. 20 agosto - v. 22 agosto - p. 350 - \$ 200,00.-

**EDICTO CANCELACION DE CHEQUES**  
Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación. Autos: "Expte. Nro.: 516372 en Autos caratulados "**RECALDE HECTOR ESTEBAN contra sobre CANCELACION DE CHEQUES**". Cítese a aquellas personas que se consideren con derecho sobre los cheques N° 15100210, 15100211, 15100212, 15100213, 15100214, 15100215, 15100216, 15100217, 15100218, 15100219, 15100220, 15100221, 15100222, 15100223, 15100224, 15100225, correspondientes a la cuenta corriente N° 151-371543/9, del Banco Santander Río, Sucursal Santiago del Estero, y Chequera correspondiente a la Cuenta Correspondiente N° 15114910/7, del Banco Santander Río, Sucursal Santiago del Estero pertenecientes ambas al Sr. Héctor Esteban Recalde, cuya cancelación se solicita, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.-  
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°  
N° 225.521 - e. 20 agosto -v. 21 agosto - p.130 - \$ 50,00.-

## SECCION AVISOS VARIOS

**CENTRO VECINAL VILLA ALEM SANTIAGO DEL ESTERO**  
**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**  
La Comisión Directiva del Centro Vecinal " Villa Alem" con asiento en el

Barrio San Martín, convoca a Asamblea General Extraordinaria, tal lo establece su Estatuto, a los Socios de la Institución, a realizarse en su Sede ( Juan de San Martín 817), el 30 de Agosto de 2014 a partir de las 10,30 horas con el siguiente:  
**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios para firmar el acta.
2. Reforma del Estatuto Social en el Artículo 60.
3. Otros.  
Lic. ALBERTO R. CANTEROS - Presidente

ROXANA A. LUNA - Secretaria  
N° 225.514 -e. 20 agosto - v. 21 agosto -  
p. 70 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL  
MEZAT**

**Mesa Zonal del  
Ámbito de Tierra  
- Añatuya -**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**  
Convócase a los Asociados a Asamblea  
General Extraordinaria a celebrarse el día  
6 de Septiembre de 2014 a las 9 horas  
con media hora de tolerancia, en la sede  
social, sito en calle 25 de mayo (N) 184  
para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Elección de autoridades titulares  
2°- Designación de dos socios para firmar  
el Acta.

IGNACIO AVELLANAL - Presidente  
SANDRA LEIVA - Secretaria  
N° 225.508 - e. 20 agosto - v. 21 agosto  
- p. 60 - \$ 25,00.-

**CENTRO VECINAL  
VILLA ALEM**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Centro  
Vecinal " Villa Alem" con asiento en el  
Barrio San Martín, convoca a Asamblea  
General Ordinaria, tal lo establece su  
Estatuto, a los Socios de la Institución, a  
realizarse en su Sede ( Juan de San  
Martín 817), el 30 de Agosto de 2014 a  
partir de las 09,30 horas con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

a) Memoria y balance gestión 2013.  
b) Designación de dos Socios para firmar  
el Acta de Asamblea.

c) Otros Temas.  
Lic. ALBERTO R. CANTEROS -  
Presidente

ROXANA A. LUNA - Secretaria  
N° 225.513 -e. 20 agosto - v. 21 agosto -  
p. 70 - \$ 25,00.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme  
**RESOLUCION INTERNA N° 019 -  
DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**,  
notifico a interesados o representantes  
que el día 22 de Agosto del 2014 a Hs,  
8,00 realizaré Operaciones de  
Levantamiento Territorial para  
Prescripción Adquisitiva, encomendado  
por el Sr. **JOSE RAMIRO OLMEDO**,  
en el inmueble denominado Fracción  
Lotes 4 parte y Lote 2 de ALEJO

AGUADA y TINAJERAS, ubicado en el  
Departamento Río Hondo distrito  
Aguadas, inscripto en el Registro de la  
Propiedad inmueble, bajo la MFR N°  
20-1344 - fecha 03-05-1976,  
estableciendo como punto de arranque el  
vértice cuyas coordenadas geográficas  
son, latitud Sur 27° 30'96" y longitud  
Oeste 64° 50'35".

Superficie Estimada 1200,00 m2.

Expediente N° 3922-28-14.

Santiago del Estero, 04 de agosto del  
2014.-

HECTOR HERRERA - Ing. Agrimensor  
e. 19 agosto - v. 21 agosto

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme  
**RESOLUCION INTERNA N° 071 -  
DGC - 2014 de fecha Julio 2014**,

notifico a interesados o representantes,  
que el día 21/08/2014 a las 12,00 Hs.  
realizare Operaciones de Levantamiento  
Territorial para Prescripción Adquisitiva,

encomendado por **Daniel Alejandro  
Farias** en en inmueble ubicado en Pje.  
Falucho s/n° Villa Atamisqui. Dpto.  
Atamisqui. Dominio: MFR 03-0044.  
Propietario: Gobierno de la Provincia.

Estableciendo como punto de arranque el  
vértice A, al NO y con una superficie  
aproximada de 600.0 m2.

Expediente 3971-28-14.

Santiago del Estero, 13 de Agosto de  
2014.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Civil  
e. 19 agosto - v. 21 agosto

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme  
**RESOLUCION INTERNA N° 071 -  
DGC - 2014 de fecha Julio 2014**,

notifico a interesados o representantes,  
que el día 20/08/2014 a las 17,00 Hs.  
realizare Operaciones de Levantamiento  
Territorial para Prescripción Adquisitiva,

encomendado por **Selva Mercedes  
Alderete** en el inmueble ubicado calle  
Tucumán s/n° Beltrán Departamento  
Robles.- Ley de Creación del Pueblo,  
18/08/1900.

Estableciendo como punto de arranque el  
vértice A, al NO y con una superficie  
aproximada de 500.0 m2.

Expediente 3972-28-14.

Santiago del Estero, 13 de Agosto de  
2014.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Civil  
e. 19 agosto - v. 21 agosto

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme  
**RESOLUCION INTERNA N° 071 -**

**DGC - 2014 de fecha 01/07/2014**,  
notifico a interesados o representantes,  
que el día 23/08/2014 a las 08,00 Hs.  
realizare Operaciones de Levantamiento  
Territorial para Prescripción Adquisitiva,  
encomendado por: **Carmen de Jesús  
Reynoso**, en el inmueble denominado  
Fracción Parte de la Chacra 77, ubicado  
en Calle Los Hacheros s/n° Tintina,  
Departamento Moreno, inscripto en el  
Registro General de la Propiedad  
Inmueble bajo el N° 103 - F° 88 vto. -  
Año 1961 - Dpto. Moreno.

**Titular. Rogelio Díaz**, estableciendo  
como punto de arranque el vértice NE,  
Superficie aproximada 1 Ha.

Por expediente N° 3973-28-14.

Santiago del Estero, 14 de Agosto de  
2014.

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing.  
Agrimensor

e. 19 agosto - v. 21 agosto

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme

**RESOLUCION INTERNA N° 071 -  
DGC - 2014 de fecha 01/07/2014**,

notifico a interesados o representantes,  
que el día 22/08/2014 a las 14,00 Hs.  
realizare Operaciones de Levantamiento  
Territorial para Prescripción Adquisitiva,

encomendado por: **Augusto Argentino  
Carabajal**, en el inmueble denominado  
Parte del Lote 1 de "Siete Arboles",  
ubicado en Condor Huasi, Departamento  
Banda, inscripto en el Registro General  
de la Propiedad Inmueble bajo el N° 156  
- F° 95 - Año 1918 - Dpto. Banda,

**Titular Severa Leguizamón**,  
estableciendo como punto de arranque el  
vértice NE, Superficie aproximada 22  
Has.

Por expediente N° 3974-28-14.

Santiago del Estero, 14 de Agosto de  
2014.

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing.  
Agrimensor

e. 19 agosto - v. 21 agosto

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la  
**RESOLUCION INTERNA N° 071 -  
DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**,

notifico a interesados o representantes,  
que el día 24 de Agosto de 2014 a 11,00  
Hs. realizare Operaciones de  
Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, comisionado  
para Prescripción Adquisitiva,  
comisionado por: Patricia Chazarreta.

Inmueble: Parte Chacha FF-d

Ubicado en Loreto - Depto: Loreto

Las operaciones se iniciarán desde el

esquinero noroeste  
Insc. en el RGPI: MFR 13-1195  
(S/D.G.C.)

**Titular: Pablo Rivero**  
(S/D.G.C.)

Sup. Aprox. 500 m2. - Expediente N° 3976-28-14

Santiago del Estero, 14 agosto del 2014.-  
ALFREDO JAVIER DURO - Ing.  
Agrimensor  
e. 19 agosto - v. 21 agosto

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Agosto de 2014 a 08,00 Hs. realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, comisionado para Prescripción Adquisitiva, comisionado por: **Rita Olivares**.

Inmueble: Fracción San Andres  
Ubicado: en Nueva Francia - Depto: Silipica

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste

Insc. en el RGPI: N° 70 F° 43 A° 1971  
(S/D.G.C.)

**Titular: Leoncio Saavedra**  
(S/D.G.C.)

Sup. Aprox. 1200 m2.

Expediente N° 3977-28-14

Santiago del Estero, 14 agosto del 2014.-  
ALFREDO JAVIER DURO - Ing.  
Agrimensor

e. 19 agosto - v. 21 agosto

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día Viernes 22/08/2014 a partir de las 8,30 Hs. realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Ramón Nicolás Acuña**, en un Lote de Terreno de aproximadamente 10 m., de frente por 25 m, de fondo sobre calle Juan Bautista Alberdi s/n° de la Ciudad de Loreto que es parte de la denominada Quinta XLIX que, según datos aportados por D.G.C., estaría inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 34 F° 117 - Año 1971 - (Padrón 13-0-598) a nombre de María Argota de Pinto; Y/O N° 1 F° 1 Año 1967 (Padrón 13-0-1174) a nombre de María Jovita Grand.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NE, sobre calle Juan B. Alberdi.

Expediente N° 3978-28-14.

Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2014.

DANIEL ALBERTO SANDEZ - Ing.  
Agrimensor

e. 19 agosto - v. 21 agosto

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 25/08/2014 a Hs. 10,00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Sr. **Ferreyra Francisco Antonio**, en el inmueble denominado. Lotes 27 y 28 de la Manzana "C" de la Ciudad de Suncho Corral - Dpto. Juan Felipe Ibarra, por una sup. de 766.00 m2., inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con N° 13 - F° 9 - Año 1950 (Lote 27) y N° 49 - F° 49 - Año 1950 (Lote 28) Dpto. Matara - estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este. Por expediente N° 3980-28-14.

Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2014.

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing.  
Agrimensor

e. 19 agosto - v. 21 agosto

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 22/08/2014 a partir de las 11,30 hs, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por **Carolina Soledad Alonso**, en una Fracción de Terreno de aproximadamente 12 m de frente por 25 m de fondo sobre calle Eduardo Miguel s/n° (24 de Septiembre) de la Ciudad de Loreto que es parte de la denominada Quinta XLIX que, según datos aportados por D.G.C., estaría inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 34 F° 117 Año 1971 (Padrón 13-0-598) a nombre de María Argota de Pinto; Y/O N° 1 F° 1 Año 1967 (Padrón 13-0-1174) a nombre de María Jovita Grand.

Estableciendo como punto de arranque, vértice NE sobre calle Eduardo Miguel. Expediente N° 3979-28-14.

Santiago del Estero, 14 de Agosto del 2014.-

DANIEL ALBERTO SANDEZ - Ing.  
Agrimensor

e. 19 agosto - v. 21 agosto

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Agosto del corriente año a las 16 hs, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por **TRADE BAIRES INTERNATIONAL**; en el inmueble denominado **LAS ZANJAS**; Departamento Figueroa, Provincia Santiago del Estero, el inmueble cuyo Levantamiento se anuncia se encuentra empadronado en la Dirección General de Catastro bajo el padrón N° 10-02-00320. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, MATRICULA FOLIO REAL 10-1185 (9/06/2010) se establece como punto de inicio de las operaciones agrimensurales el esquinero Noreste del inmueble precitado.

Expediente N° 3982-28-14.

Santiago del Estero, 14 de Agosto del 2014.-

MIGUEL DEL VALLE PONCE - Ing.  
Agrimensor

e. 19 agosto - v. 21 agosto

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 26/08/2014 a Hs. 16,00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Silvia Beatriz Gramajo** en el inmueble denominado: /Fracción de Terreno Parte del Lote II de Mal Paso Dpto. Capital según plano. Dpto. Capital inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo (D° 34 F° 24 Vto. A° 1912, del Dpto. Capital

**Titular: Roque Juárez**, estableciendo como punto de arranque Noroeste.

Expediente N° 3983-28-14

Santiago del Estero, 14 de Agosto del 2014.-

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing.  
Civil

e. 19 agosto - v. 21 agosto

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/08/2014 a Hs. 10,00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva,

encomendado por Sr. **Sotelo Luis Edgardo** en el inmueble denominado: Lote 2 de Palma Larga - Dpto. Río Hondo, por una sup. de 538 has., inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con MFR 20-4304 Dpto. Río Hondo, de propiedad del Gob. de la Prov., estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Expediente 3984-28/14.

Santiago del Estero, 13 de Agosto del 2014.

**LUIS RICARDO ARAUJO** - Ing. Agrimensor

e. 19 agosto - v. 21 agosto

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Agosto de 2014 a hs. 11,30, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenando por el Sr. **Juan José Fabián Iovino**, en el inmueble ubicado en calle Capitán Aguado s/n° Barrio Mariano Moreno (Lote 11 y 12 de la Manzana "C") Santiago del Estero, Dpto. Capital, Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 644 F° 567 Año 1953.

**Titular: Ricardo Canals.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Expediente 3990-28/14.

Santiago del Estero, 14 de Agosto del 2014.

**LUCAS N. ZERDAN** - Ing. Agrimensor

e. 19 agosto - v. 21 agosto

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Agosto de 2014 a hs. 7,30, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenando por el Sr. **Roberto López** en el inmueble ubicado en calle Pública s/n° Los Flores (Parte de los Lotes 2-22 y 2-23 y Parte del Lote 1), Santiago del Estero, Dpto. Capital, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR N° 7S-8024.

**Titular: Indalacia S. de Gómez y Otro** Resto sin Inscripción en el R.G.P.I. (Lote 1), Titular s/Duplicado N° 36: Luisa Sayago.

Estableciendo como punto de arranque el

vértice Sudoeste.

Expediente N° 3991-28-14.

Santiago del Estero, 14 de Agosto del 2014.-

**LUCAS N. ZERDAN** - Ing. Agrimensor

e. 19 agosto - v. 21 agosto

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Agosto de 2014 a hs. 10,00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Liliana Gómez**, DNI N° 26.789.819, CUIL N° 27-26789819-2, en el inmueble denominado como Lote N° 93 de la Sección VI de Colonia Dora Dpto. Avellaneda inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la MFR N° 04-2797 - Dpto. Avellaneda.

**Titular Banco de la Nación Argentina**, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste Superficie del levantamiento 12 Has. 50 As. Aproximadamente.

Expediente N° 3993-28-14.

Santiago del Estero, 12 de Agosto del 2014.-

**LUIS ALBERTO LUNA** - Ing. Agrimensor

e. 19 agosto - v. 21 agosto

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de Agosto de 2014 a hs. 10,00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Jesús Eduardo Azar**, DNI N° 7.120.523, CUIL N° 20-07120523-2, en el inmueble denominado como Lote N° 47 Colonia Dora Sección Oeste Dpto. Avellaneda inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la Inscripción N° 35 del Año 1953 - Dpto. Avellaneda.

**Titular Pánfilo Ruiz**, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste Superficie del levantamiento 23 Has. 30 As. Aproximadamente.

Expediente N° 3994-28-14.

Santiago del Estero, 12 de Agosto del 2014.-

**LUIS ALBERTO LUNA** - Ing. Agrimensor

e. 19 agosto - v. 21 agosto

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 25/08/2014 a Hs. 14,00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Cecilia Magali Ibáñez**, en el inmueble denominado Colonia María Elena, Parte Lote 1. Ubicado en María Elena. Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 38 F° 25 Año 1960.

**Titular: Calixto Torres**, estableciendo como punto de arranque esquinero Noroeste.

Por expediente N° 3995-28-14.

Santiago del Estero, 14 de agosto del 2014.-

**MARIO RICARDO ALVARDO** - Ing. Civil

e. 19 agosto - v. 21 agosto

#### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PODER JUDICIAL DE LA NACION

#### - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - ADMINISTRACION GENERAL - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 214/14 autorizado mediante Resolución A G. N° 1058/14.

**Objeto: contratar la provisión, implementación y puesta en marcha del servicio primario de transmisión de datos mediante una red digital simétrica MPLS con capacidad para el transporte de servicios convergentes de voz y datos encriptados y una red secundaria y redundante con acceso a Internet, que vincule las distintas dependencias del Poder Judicial de la Nación, a partir del 1° de octubre de 2014 o notificación efectiva de la Orden de Compra, si esta fuera posterior y por el término de veinticuatro (24) meses con opción de prórroga de 12 meses más.**

**Valor del Pliego: PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 19.211,80).**

**Aviso:** La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

**Lugar fecha y hora de la Apertura:**  
Dirección General de Administración  
Financiera - Departamento de Compras -  
Sarmiento 877, 1er. Subsuelo (Sala de  
Apertura) Cap. Fed. el día 11 de  
Septiembre de 2014 a las 10:00 hs.  
RAMON LUIS DEMASI - Jefe de  
Despacho - Habilitado  
N° 225.415 - e. 11 agosto - v. 21 agosto  
- p. 200 - \$ 245,00.-

**INSTITUTO DE  
SEGURIDAD SOCIAL  
PARA PROFESIONALES DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
RESOLUCION N° 1.369/14 (D)**

**VISTO:** lo dispuesto por los arts. 11),  
12), 14), 16) 18) 19) y concordantes de  
la ley N° 6.590, y:

**CONSIDERANDO:** .....  
Que por ello, y las facultades previstas  
en la Ley N° 6.590

EL DIRECTORIO DEL  
INSTITUTO DE  
SEGURIDAD SOCIAL PARA  
PROFESIONALES DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
**RESUELVE:**

**Art. 1)** Convocar a la realización de la  
**Asamblea Extraordinaria** de Afiliados  
Activos y Pasivos, para el **día 22 de  
Septiembre de 2014 a las 20,30 hs.**, en  
la sede Institucional situada en la calle 24  
de Septiembre N° 488 de esta ciudad,  
conforme a lo resuelto en la reunión del  
Directorio de fecha 7 de Julio de 2014.  
**Art.2)** Establecer para su tratamiento el  
siguiente Orden del Día:

**I.-)** Designación de dos Afiliados para  
firmar en forma conjunta con el  
Presidente y el Secretario de la Asamblea  
el acta de la presente reunión.

**II.-)** Considerar y resolver sobre la  
propuesta y condiciones de acuerdo en el  
marco de las causas "ISSPSE C/  
Anriquez Adrián Alberto s/  
Reivindicación" y "Arquing Placasa  
S.R.L. C/ Anriquez Adrián Alberto  
s/Desalojo" tramitadas por ante el  
Juzgado en lo Civil y Comercial de 4°  
Nominación del Poder Judicial de  
Santiago del Estero.

**III.-)** Considerar y resolver sobre las  
condiciones de una nueva convocatoria  
de venta de unidades funcionales del  
Edificio ISSPSE I.

**Art. 3)** Poner en conocimiento de los  
afiliados titulares activos que solo podrán  
participar de este acto quienes cumplan  
los siguientes requisitos establecidos por  
el art.19) de la ley N°6.590:

**a.)** Estar afiliados al día 31 de Julio del  
presente año.

**b.-)** Tener pagados los aportes  
previsionales desde el momento de su  
inscripción hasta el correspondiente al  
período Julio del presente año inclusive,  
hasta las 13 hs. del día 19 de Septiembre  
de 2.014 en forma excluyente.

**c.-)** No encontrarse cumpliendo  
sanciones impuestas por el I.S.S.P.S.E.,  
ni tener suspendida su matrícula  
profesional.

**d.-)** No podrán participar de este acto, los  
Afiliados que tengan vigente un "Plan de  
Facilidad de Pago de la Deuda por

Aportes", ni los Afiliados que se hayan  
acogido al "Programa de Sinceramiento  
Previsional" Res. N° 63/08(A).

**Art. 4)** Recordar que la Asamblea  
Extraordinaria contará con un quórum  
legal, en primera convocatoria, con la  
presencia de la mitad más uno de los  
afiliados en condiciones de participar en  
ella- Art. 14) de la ley N°6.590-. En caso  
de no contar con este quórum, la  
Asamblea se celebrará en 2° convocatoria  
una hora después de la fijada para la  
primera, cualquiera fuere el número de  
afiliados presentes. En caso de  
interrumpirse la sesión y pasar a cuarto  
intermedio, no podrán incorporarse  
nuevos participantes cuando se reinicie la  
sesión.

La intervención del afiliado en la  
Asamblea debe ser en forma personal, no  
pudiendo hacerse representar - Arts. 12)  
y 14) de la ley N°6.590-.

**Art. 5)** Regístrese, publíquese por cinco  
días en el Boletín Oficial y en los diarios  
de mayor circulación en la provincia - en  
cumplimiento de lo dispuesto por el  
art.12) de la ley N° 6.590-; notifíquese y  
archívese.

**Lic. Paula del Valle Mansilla**  
Secretaria del Directorio  
del I.S.S.P.S.E

**Dr. Ramón Humberto Alvarez**  
Presidente del Directorio  
del I.S.S.P.S.E

N° 225.501 - e. 20 agosto - v. 26 agosto  
- p. 375 - \$ 275,00.-

## SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Tercera  
Nominación de esta Ciudad, en autos  
caratulados: "**FERNANDEZ CARLOS  
ALBERTO S/SUCESION  
AB-INTESTATO**", Expte. N° **512.682**.  
Cita y emplaza para que dentro del  
término de TREINTA DIAS, posteriores  
al vencimiento de la última publicación,  
comparezcan a hacer valer sus derechos  
en el presente juicio, bajo apercibimiento  
de Ley.

Secretaría, 13/03/2014.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS -  
Secretaria.

N° 225.498 - e. 19 agosto - v. 21 agosto  
- p. 50 - \$ 25,00.-

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juzgado Paz Letrado de Cuarta  
Nominación ciudad Santiago del Estero,  
autos: "**Expte. N° 521.889 MOYANO  
ARGENTINA DEL VALLE  
S/SUCESION**". Cita y emplaza a los  
herederos y acreedores del causante  
Moyano Selva Argentina del Valle, para  
que en el término de Treinta Días,  
posteriores a la última publicación,  
comparezcan a hacer valer sus derechos.  
Fdo. Juez Dr. Jozami José E. Secretaria  
Torres B. de Santucho Maria.-  
Santiago del Estero, 05/06/2014.

Dra. MARIA TORRES B. DE  
SANTUCHO - Secretaria

N° 225.507 - e. 20 agosto - v. 22 agosto  
- p. 50 - \$ 25,00.-

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juzgado Paz Letrado de 4° Nominación;  
Autos **Expte. N° 533.562 BRANDER  
DE MUNARRIZ BEATRIZ  
ERNESTINA S/SUCESION**" cita y  
emplaza a herederos y acreedores de la  
causante para que dentro del término de  
Treinta Días comparezcan a hacer valer  
sus derechos en el presente juicio bajo  
apercibimiento de Ley".-

Fdo: Dr. José E. Juez Ante mí: Dra.  
María I. Torres B. de Santucho,  
Secretaria.

Secretaría, 12-08-2014

Dra. MARIA TORRES B. DE  
SANTUCHO - Secretaria

N° 225.520 - e. 20 agosto - v. 22 agosto  
- p. 80 - \$ 25,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación de Primera Instancia en los Autos caratulados **CASARES MARIA OFELIA . " S / S U C E S I O N AB-INTESTATO EXPEDIENTE: N° 506.683"** cítese y emplácese a herederos

y acreedores de la causante para que dentro del término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.-  
Fdo. Dr. JOZAMI JOSE E. Juez. Ante mí: Dra. TORRES B. DE SANTUCHO

MARIA I. Secretaria.-  
Santiago del Estero, 11/08/2014.  
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria  
N° 225.504 - e. 20 agosto - v. 22 agosto - p. 70 - \$ 40,00.-

**SECCION AVISOS DE HOY****EDICTO SUCESION**

Juez Civil de 4° Nominación en autos **"OCAMPO JOSE OSCAR Y MOLINA, GLORIA S/SUCESION" (Expediente N° 534.502)** cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes José Oscar Ocampo y Gloria Molina, a hacer valer sus derechos en legal forma dentro del plazo de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.-  
Secretaría, 14 de agosto de 2014.-  
Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda.  
N° 225.541 - e. 21 agosto - v. 25 agosto - p. 50 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación. **"Expte. N° 534893 AGUIRRE SANTOS Y LIZARRAGA PASCUAL RENE S/SUCESION"**, estando debidamente acreditado el fallecimiento de AGUIRRE SANTOS Y LIZARRAGA PASCUAL RENE con las actas de defunción acompañadas, declárese abierto su JUICIO SUCESORIO. Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de Treinta Días.-  
Fdo. Juez: Dr. CARLOS G. JUAREZ VILLEGAS. Secretaria: Dra. ALICIA BRIM.-  
Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2014.-  
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°  
N° 225.532 - e. 21 agosto - v. 25 agosto - p. 100 - \$ 45,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación: Autos: **"EXPTE. N° 537249 - SANCHEZ ANDRES AVELINO S / S U C E S I O N AB-INTESTATO"**. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes para que en el término de Treinta Días comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.  
Fdo. Dra. PASKEVICIUS MARIA C., Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación. Dra. Mujica Paz Delcia R, Secretaria.  
Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria 1°.  
N° 225.531 - e. 21 agosto - v. 25 agosto - p. 70 - \$ 40,00.

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación en autos caratulados: **"ALCAIDE, JUSTO JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 536380)** cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del plazo de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.  
Fdo. Dr. Juárez Villegas, Carlos G., Abate, Mónica Patricia, Secretaria.-  
Secretaría, 08 de Agosto del 2014.-  
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°  
N° 225.526 - e. 21 agosto - v. 25 agosto - p. 60 - \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación de esta ciudad de Santiago del Estero, en autos caratulados: **"Expte. N° 534999 BULACIOS OSCAR SERGIO S / S U C E S I O N AB-INTESTATO"** cita y emplaza por Treinta Días a herederos, acreedores y/o quienes se consideren por derecho sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de Ley.  
Secretaría, 06 de Agosto del 2014.-  
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria  
N° 225.525 - e. 21 agosto - v. 25 agosto - p. 60 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación a cargo del Dr. Sergio Javier Santos, Juez. Dra. María Fernanda Rivas Secretaria Segunda.  
**"Autos: GARCIA ELOY ARMANDO S/SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. N° 532.650.** Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante ELOY ARMANDO GARCIA para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.  
Fdo. Dr. Sergio Javier Santos. Juez. Ante mí: Dra. María Fernanda Rivas, Secretaria Segunda.  
Santiago del Estero, 15 de Agosto del 2014.-  
Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria  
N° 225.523 - e. 21 agosto - v. 25 agosto - p. 70 - \$ 40,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Sr. Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación, autos: **Expte. N° 530.702: "VERDOUX OLIVIER LUDOVIC c/ GARCIA TUÑON DE MERLO ZULEMA ENRIQUETA y/o Quien se considere con derecho S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, cita y emplaza para que en el plazo de DIEZ DIAS a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de designarse su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes, sobre el siguiente inmueble: Lote de terreno de campo compuesto de 177 has. 75 as. 99 cas. ubicado en Chañar Pozo, Lugar El Balde, Parte del Lote 20, Departamento Pellegrini de esta provincia, compuesto por el polígono A-B-C-D-A, cuyas medidas y linderos son: al Norte lado B-C, mide 363,50 m y linda con camino vecinal, al Este lado C-D, mide 5.178,02 m linda con Lote Parte del A-2 de Olivier L. Verdoux, al sur, lado D-A, mide 325,00 m y linda con lote 20-C-02a. de Louis Hugue de Bardon de Segonzac y al Oeste lado A-B, mide 5.158,68 m y linda con Lote A-3 de García Tuñón de Merlo, Inscripto en su mayor superficie en M.F.R. N° 18-1044, a nombre de Sra. GARCIA TUÑON DE MERLO ZULEMA ENRIQUETA. Fdo. Carlos Gustavo Juárez Villegas, Juez. Ante mí Mónica P. Abate, Secretaria (2) Secretaría, 08 de agosto de 2014.- Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2° N° 225.533 - e. 21 agosto v. 22 agosto - p. 170 - \$ 65,00.-

**ASOCIACION COMUNAL****"EL PORVERNIR"****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria****Estimados/as Socios/as:**

La Asociación "Asociación Comunal El Porvenir" convoca a todos sus socios/as para la celebración de la próxima Asamblea General Extraordinaria que

tendrá lugar el próximo día Jueves 28 de Agosto en la Sede Social Asociación Comunal El Porvenir sito Dpto. Guasayán s/n° a las 10:00 horas con una hora de tolerancia para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios para firmar el acta.
  2. Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
  3. Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuenta de Carácter Titular.
- P/ Normalizadores  
GUSTAVO GUILLERMO ROJAS - Presidente  
N° 225.543 - e. 21 agosto - v. 22 agosto - p. 70 - \$ 37,00.-

**ASOCIACION CIVIL  
UNIVERSIDAD CATOLICA  
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
Asamblea General Ordinaria  
año 2014 - Continuación**

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a la continuación de la Asamblea General Ordinaria año 2014 de la Asociación Civil Universidad Católica de Santiago del Estero, para el día Sábado 23 de Agosto de 2014 a horas 10:30, en la Biblioteca de la Universidad Católica de Santiago del Estero, ubicada en Campus Universitario de Avda. Alsina y Vélez Sarsfield de la ciudad de Santiago del Estero. En la oportunidad, se considerará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- d.- Elección de Tesorero de la Comisión Ejecutiva, por renuncia del Dr. Guillermo E. Jensen.

**Art. 10 del Estatuto Social ACUCSE:**

Las Asambleas se constituirán con la mayoría simple de los socios fundadores y activos y serán convocados en la forma, tiempo y modo que la ley establezca. Transcurrido el lapso de una hora desde la fijada en la convocatoria de la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes."

Santiago del Estero, agosto de 2014

Dr. JOSE LUIS NAVARRO- Presidente ACUCSE

Ing. LUIS EUGENIO LUCENA - Secretario ACUCSE

Cr. BENJAMIN ALVAREZ VALDES - Vice- Presidente Comisión Ejecutiva ACUCSE

N° 225.537 - e. 21 agosto v. 21 agosto - p. 150 - \$ 50,00.-

**CLUB SOCIAL Y****DEPORTIVO****"SAN CARLOS"****Nueva Francia - Dpto. Silípica****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea Ordinaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios para el 07/09/2014 a Hs. 10:00 con 30 minutos de tolerancia en su sede social, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

2° - Motivos de la demora a convocar a Asamblea dentro de los plazos estatutarios.

3° - Lectura y consideración de los Estados Contables vencidos al 31/12/2013.

Nueva Francia 20/08/2014.

DIEGO A. BUSTOS - Presidente

N° 225.539 - e. 21 agosto - v. 21 agosto - p. 50 - \$ 25,00.-

**CENTRO DE****JUBILADOS****Y PENSIONADOS****NACIONALES -****"9 DE JULIO N° 88"****Clodomira - Dpto. Banda -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea Ordinaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios para el 30/08/2014 a Hs. 10:00 con 30 minutos de tolerancia en su sede social, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

2° - Motivos de la demora a convocar a Asamblea dentro de los plazos

estatutarios.

3° - Lectura y consideración de los Estados Contables vencidos al 31/12/2013.

Clodomira 20/08/2014.

OLGA DE J. ROBLES - Presidente  
N° 225.538 - e. 21 agosto - v. 21 agosto  
- p. 50 - \$ 25,00.-

**CLUB ATLETICO**

**ALUMNI**

**DE ICAÑO**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea Extraordinaria**

Convócase a Asamblea Extraordinaria de socios para el 24-08-2014 a las 11:00 hs., con 30 minutos de tolerancia en su sede social para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

2° - Informe de la Comisión Normalizadora

3° - Elección de nuevas autoridades.

**NOTA:** Las listas de candidatos deben ser presentados con 48 horas de anticipación para su oficialización.

Icaño, 20-08-2014.

Por Comisión Normalizadora

MARIA RODRIGUEZ

CARLOS A. CARRIZO

LUCRECIA N. LOHAIZA

N° 225.535 - e. 21 agosto - v. 21 agosto  
- p. 70 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL DEL SALON COMUNITARIO LOS 5 HERMANOS SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea Ordinaria**

La Asociación de Fomento Comunal del Salón Comunitario Los 5 Hermanos, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día Domingo 07 de Septiembre del año 2014, a las 17 Horas, en la sede social sito en calle Formosa N° 1411 - B° Bosco III de la Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea

2° - Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios económicos 2012 y 2013 cerrados al 31 de Diciembre de cada año.

3° - Elección de Autoridades Titulares y Suplentes por vencimiento de mandato.

4° - Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, Titulares y suplente por vencimiento de mandato.

**NOTA:** Además se recuerda que en caso de no lograrse el quórum requerido a la hora mencionada para el inicio del acto éste se realizará válidamente cualquiera fuere el número de los asociados presentes, una vez pasado el tiempo de tolerancia que establece nuestro Estatuto Social.

PAZ NANCY - Presidenta

N° 225.524 - e. 21 agosto - v. 22 agosto  
- p. 150 - \$ 50,00.-

**S.I.D.I.S.E.**

**SINDICATO DE**

**DOCENTES**

**INDEPENDIENTES DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

Visto lo dispuesto en la Ley, 23551, Decreto 526/14 de fecha 26 de mayo de 2014 producida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y Estatuto Social de la entidad Sindical, la Comisión Directiva del Sindicato de Docentes Independientes de Santiago del Estero (S.I.D.I.S.E.) inscripción gremial N° 2954,

**RESUELVE:**

Convocar a Asamblea General Extraordinaria de Afiliados a la entidad Sindical, para el día Viernes 29 de Agosto de 2014 a horas 20, en Jujuy esquina Unzaga de la ciudad de Santiago del Estero, a fin de tratar el siguiente :

**ORDEN DEL DIA**

1°) Apertura de la Asamblea a cargo del Secretario General de S.I.D.I.S.E

2°) Elección de las Autoridades de la Asamblea.

3°) Determinar la fecha del acto electoral para la elección de la Comisión Directiva para el período 2014-2018, conforme al art. 29° siguientes y concordantes, y Comisión Revisora de Cuentas conforme art. 46 siguientes y concordantes todas son del estatuto social;

4°) Elección de los afiliados que integran la junta electoral de la entidad sindical integrada por tres miembros titulares y tres suplentes, según art. 49° siguientes y concordantes del estatuto social.

5°) Elección de dos asambleístas para la firma del acta.

Prof. MARIO DANIEL ATTERBURY - Secretario General

Prof. DAVID FERNANDO ROMANO - Secretario Adjunto

N° 225.522 - e. 21 agosto v. 21 agosto - p. 150 - \$ 50,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

**EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de 1° Nom., en autos caratulados: "Expte. N° 534498: RODRIGUEZ, OSCAR SANTIAGO S/SUCESION", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-  
Secretaría, julio de 2014.-

Dr. ROMULO ALEJANDRO SCARANO - Juez

WALTER HUGO GALLEGO - Jefe de Departamento A/C Secretaría.

N° 225.546 - e. 21 agosto - v. 25 agosto - p. 60 - \$ 40,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

**EDICTO SUCESION**

El Juzgado de Paz Letrado de 2° Nominación de esta Ciudad en los autos caratulados: "GARCIA ALICIA M A G A L Y S / S U C E S I O N AB-INTESTATO". Expediente N° 536.718 Año 2014, cita y emplaza a

herederos y acreedores del causante ALICIA MAGALY GARCIA para que en el término de Treinta Días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 14 de agosto de 2014.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 225.542 - e. 21 agosto - v. 25 agosto - p. 50 - \$ 25,00.-

#### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

##### EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado 1° Nom. "CORONEL LUIS PATROCINIO Y/O LUIS CORONEL, CORONEL LEONARDO Y CLEOFE DEL R. CORONEL sobre SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre bienes del causantes Oscar Alberto Coronel DNI N° 7.174.517, para que en el plazo de treinta días posteriores a la última publicación comparezcan a hacerlos valer sus derechos; bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Juez Dr. SCARANO ALEJANDRO, Secretario/a MAUD ANA MARIA.

Secretaría, 14 de Agosto del 2014.-

WALTER HUGO GALLEGU - Jefe de Departamento A/C Secretaria

N° 225.536 - e. 21 agosto - v. 25 agosto - p. 60 - \$ 40,00.-

#### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

##### EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 1° Nominación en autos: SALVATIERRA NORA JOSEFA S/ SUCESION AB-INTESTATO cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por NORA JOSEFA SALVATIERRA para que en el término de Treinta Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaria, 05/06/2014.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria

Dr. ROMULO ALEJANDRO SCARANO - Juez

N° 225.530 - e. 21 agosto - v. 25 agosto - p. 60 - \$ 25,00.-

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

##### SANTIAGO DEL ESTERO

##### EDICTO NOTIFICACION

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santiago de Estero, en actuaciones carátuladas " Expte. N° 277 - 35 - 2012 Tribunal de Cuentas s/ Juicio de Cuentas en la Comisión Municipal de POZUELOS, Ejercicio 2009", Notificar al Sr. OSVALDO CORDOBA, de la resolución N° 013/14, la que se transcribe en su parte pertinente:

"Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2014.-

VISTO ... Y CONSIDERANDO .....

LA SALA DE PRIMERA NOMINACION

##### RESUELVE:

Art.1° - **INICIAR** Juicio de Cuentas en la Comisión Municipal de Pozuelos para el Ejercicio 2009, en mérito a los considerandos de la presente.-

Art. 2° - **CITAR** a los Sres... Osvaldo Córdoba..., en el carácter de Comisionado Municipal de Pozuelos, durante el Ejercicio 2009, para que en el plazo de 10 (DIEZ) días contados a partir de la notificación tomen vista de las actuaciones y produzcan los descargos que hagan a sus derechos, en mérito a los considerandos de la presente.-

Art. 3° - Los Sres. ... Osvaldo Córdoba... deberán constituir domicilio legal en la ciudad de Santiago del Estero. Si no comparecieren o no constituyeren domicilio legal, las sucesivas notificaciones se efectuarán en los pizarrones del Tribunal de Cuentas, dejándose constancia en autos ( Art. 43° último párrafo de la ley N° 5.792).-

Art. 4° - Por Secretaría General notifíquese, cúrsese copia de la presente al Dpto. Municipios, regístrese y cumplido archívese.-

Fdo. Dr. ENRIQUE JOSE BILLAUD, Presidente; C.P.N. OSCAR ROQUE LAMI, Vocal; Dr. LUIS ARIEL DOMINGUEZ, Vocal; Ante mí: Dr. JOSE A. ALEGRE VIAÑA, Secretario General".-

Santiago del Estero, 06 de Agosto de 2014.-

Dr. JOSE A. ALEGRE VIAÑA - Sec. Gral. Trib. Cuentas.

#### LOS HORNILLOS S.R.L.

##### Fines de Ley N° 19550,

##### LOS HORNILLOS SRL hace saber lo siguiente:

En reunión de socios del día 10 de Julio de 2013, según lo plasmado en Acta N° 10 (Diez), se resolvió el cambio de domicilio Legal/Real y Fiscal, fijándose en la calle Córdoba N° 550 de la ciudad de Santiago del Estero. De conformidad con ello se modificó el artículo 1° del Contrato Social, quedando redactado del siguiente modo:

**PRIMERO: DENOMINACION Y SEDE SOCIAL.** La Sociedad girará bajo la denominación de **LOS HORNILLOS S.R.L.** y tendrá su domicilio legal, real y fiscal en jurisdicción de la ciudad de Santiago del Estero, como asimismo su sede social en calle CORDOBA N° 550, de esta ciudad, pudiendo asimismo establecer agencias y sucursales y/o representación en cualquier punto del país y del exterior

RAUL A. CRISTOFOLL - C.P.N.

N° 225.527 - e. 21 agosto - v. 21 agosto - p. 110 - \$37,00.-

#### I.M.A. S.R.L.

##### CESIÓN DE

##### CUOTAS SOCIALES

##### MODIFICACION DEL

##### DOMICILIO SOCIAL Y

##### DESIGNACIÓN DE

##### NUEVO GERENTE

Por Escritura N° 422 de fecha 19 de Agosto de 2014 pasada por ante la Escribana Ana Lía Terzano de Gómez, Titular del Registro Notarial N° 16 el Señor **JULIO CESAR ARAUJO**, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 14.543.616, CUIL N° 20-14543616-9, comerciante soltero, nacido el día 12 de Agosto del año 1961, con domicilio legal en calle Ayohuma N° 68, Barrio Juramento de esta Ciudad Capital en el carácter de Socio de la **Razón Social "I.M.A. S.R.L."** inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 102 al folio 747 del Tomo de Contratos Sociales 1995, con fecha

29/05/1995, **CEDIO Y TRANSFIRIO** a favor del Señor **GUSTAVO FABIAN QUIJANO**, argentino. Documento Nacional de Identidad N° 18.399.453, CUIL N° 20-18399453-1 comerciante soltero, nacido el día 02 de Julio del año 1967 ambos con domicilio legal en Avenida Belgrano (S) N° 1957, Barrio Ramón Carrillo de esta Ciudad Capital, la totalidad de sus cuotas sociales que tiene y le pertenece en la Sociedad "**IMA S.R.L.**" de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN (2991) CUOTAS SOCIALES, representativas del SETENTA Y NUEVE POR CIENTO (79%) del capital social con la totalidad de los derechos políticos y económicos que cada una representa: por lo que la firma "**IMA S.R.L.**" queda conformada de la siguiente manera Don **GABRIEL LEONARDO GOROSITO**, en un setenta y nueve (97%) por ciento del capital social, equivalente a DOS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y UN (2991) CUOTAS SOCIALES de Pesos DIEZ (\$ 10,00) cada una y por Don **GUSTAVO FABIAN QUIJANO**, en un veintiún (21%) por ciento del capital social, equivalente a SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO (795) CUOTAS SOCIALES de Pesos DIEZ (\$ 10,00) cada una con un capital social fijado en la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 37.860,00) dividido en Tres mil setecientos ochenta y seis (3786) cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, con un capital social fijado en la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 37.860,00) dividido en Tres mil setecientos ochenta y seis (3786) cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$ 10,00) cada una. En este mismo acto los socios deciden por unanimidad designar como Socio Gerente a Don **GUSTAVO FABIAN QUIJANO**, quien podrá hacer uso de la firma social de acuerdo a lo previsto en el artículo 157 de la Ley 19.550. Asimismo los socios deciden fijar un nuevo domicilio social por lo

tanto se Modifica el Domicilio Social de la Razón Social que gira bajo la denominación de "**IMA S.R.L.**" fijando nuevo domicilio en Avenida Aguirre N° 2926, de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero. ANA LIA TERZANO - Escribana N° 225.545 - e. 21 agosto - v. 21 agosto - p. 400 - \$ 150,00.-

### "GENERACION 82 S.A."

#### Acta Constitutiva y Estatutos Sociales

**1º) CONSTITUCION:** Por Escritura Pública N° 423, de fecha 20 de Agosto de 2014 pasada por ante la Escribana de esta Ciudad Doña Ana Lía Terzano de Gómez, Titular del Registro Notarial N° 16.

**2º) SOCIOS INTEGRANTES MARIO DE JESUS NICOLLE**, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 29.284.695, CUIL/T N° 23-29284695-9, soltero, de profesión médico veterinario, nacido el día 26 de Marzo del año 1982, con domicilio en Paraje Coronel Fernández, Departamento Quebrachos de esta Provincia, **MARIA ANDREA NIETO**, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 14.732.584, CUIL/T N° 27-14732584-9, de estado civil divorciada nacida el día 9 de Marzo del año 1962 de profesión comerciante, con domicilio en calle 403 José Hilario Carol N° 2750, Barrio Reconquista de esta Ciudad Capital e **IVANA ANDREA NICOLLE**, argentina Documento Nacional de Identidad N° 30.087.748. CUIL/T N° 27-30087748-1, de estado civil divorciada, nacida el día 29 de Abril del año 1983 de profesión Contadora Pública, con domicilio en calle 403 José Hilario Carol N° 2750 Barrio Reconquista de esta Ciudad Capital.

**3º) DENOMINACION:** "**GENERACION 82 S.A.**".

**4º) DOMICILIO:** La Sociedad fija su domicilio en calle José Hilario Carol N° 2750, Barrio Reconquista de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero.

**5º) OBJETO SOCIAL: OBJETO:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas y como actividad principal la Actividad Agrícola Ganadera y Servicios Forestales, para lo cual podrá realizar operaciones relacionadas con las siguientes actividades Actividades Agropecuarias; b) Comerciales; C) Mandatos; d) Industriales: La participación en todo tipo de actividad industrial, sin ningún tipo de limitación, cuyos objetivos se relacionen con el objeto. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

**6º) DURACION:** Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

**7º) CAPITAL SOCIAL:** El capital social es de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) representados por TRESCIENTAS (300) acciones ordinarias, de Pesos Mil (\$ 1000,00) Valor Nominal y un voto cada una. Se suscribe de acuerdo con el siguiente detalle: Don **MARIO DE JESUS NICOLLE** suscribe CIENTO OCHENTA (180) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto cada una, de valor nominal Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una, lo que representa un total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00) o sea el sesenta por ciento (60%) del capital social: Doña **MARIA ANDREA NIETO**, suscribe SESENTA (60) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto cada una, de valor nominal Pesos Mil (\$ 1000,00) cada una lo que representa un total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) o sea el veinte por ciento (20%) del capital social; y Doña **IVANA ANDREA NICOLLE** suscribe SESENTA (60) acciones ordinarias, nominativas no

endosables, de un voto cada una, de valor nominal Pesos Mil (\$ 1000,00) cada una lo que representa un total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) o sea, el veinte por ciento (20%) del capital social: Los accionistas mencionados integran en este acto el veinticinco por ciento de sus respectivas suscripciones en dinero efectivo, o sea, un total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00) y el saldo integrarán en un plazo no mayor de dos años. Todas las acciones suscriptas son Nominativas No Endosables, ordinarias de Mil Pesos (\$ 1.000,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

**8°) La Administración** estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años; y se designa para integrar el primer Directorio con el cargo de PRESIDENTE: a Don MARIO DE JESUS NICOLLE: DIRECTOR SUPLENTE: a Doña IVANA ANDREA NICOLLE. Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo décimo segundo del Estatuto, se establece que la representación legal de la sociedad corresponderá al Presidente, cuya sola firma obliga a la sociedad.  
**DESIGNACION DEL ORGANO DE FISCALIZACION:** De acuerdo a lo establecido en la Ley 19.550 y el artículo decimoquinto del Estatuto de la Sociedad se decide prescindir del órgano de fiscalización.

**9°) FECHA DE CIERRE:** del ejercicio económico financiero de la Sociedad: 31 de Diciembre de cada año.

ANA LIA TERZANO - Escribana

N° 225.544 - e. 21 agosto - v. 21 agosto - p. 620 - \$ 270,00.-

#### **EL REFUGIO SRL.**

**SOCIOS: 1) FRANCISCO FACUNDO ZAVALIA**, DNI. 17.340.778, argentino, casado, fecha de nacimiento 10/06/1965, de 48 años, de profesión abogado, **2) MARIA FERNANDA TERUEL**, DNI

21.339.237, argentina, casada, fecha de nacimiento 04/01/1970, de 44 años, de profesión docente, cónyuges, ambos con domicilio en calle Caseros n° 148 de esta ciudad Capital de la provincia de Santiago del Estero.

**FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION:** 7 de Enero del 2014.

**DENOMINACIÓN:** EL REFUGIO S.R.L.

**DOMICILIO SOCIAL:** Chaco n° 166 (4200) ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero.

**DURACION:** El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en forma INDEPENDIENTE O ASOCIADA A TERCEROS, dentro o fuera de la Republica Argentina, las siguientes actividades:

**Agropecuarias:** la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y/o de granjas, establecimientos para invernadas y cría de ganado, engorde, a la explotación de tambos, cabañas, feed -lot, u cualquier otro tipo de explotación agrícola ganadera. Al almacenamiento en silos de granos y de todo tipo de cereales, a la forestación y reforestación. A la explotación y producción agrícola de cereales, hortofrutícola, forestal, servicios de ensayos para semilleros, servicios de producción de semilla para semilleros, ya sea en campos propios o de terceros.

**Industrialización:** por transformación de materias primas, productos y subproductos correspondiente a la industria agropecuaria.

**Comercial:** Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros a la importación, exportación, compra, venta, acopio, distribución, consignación y representación de productos relacionados con las actividades agropecuarias, sus productos, subproductos y materias primas; de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, alimentos

balanceados y productos veterinarios, forrajes, pasturas, cereales, oleaginosas, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad agrícola ganadera.

**Servicios:** Dedicarse a la realización de todo tipo de servicios relacionados con la actividad agropecuaria, incluyendo la prestación de los servicios de preparación de suelo, desmonte, rolado del monte, pulverización, siembra, recolección de cosecha, acondicionado y envasado de productos, asesoramiento técnico y transferencia de tecnologías, almacenaje, pre frío, refrigeración, empaque, transporte refrigerado, guía y estibaje, carga y descarga y asesoría, todos ellos referidos a los productos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas y de minería.-  
**Inmobiliario:** Adquisición, venta, arrendamiento, construcción, permuta y administración en general de establecimientos rurales, industriales, comerciales y de toda clase de bienes inmuebles.-

**Transporte:** El transporte y traslado de mercaderías y bienes en general con medios de transporte propios o de terceros en el territorio del país o del exterior.

**Mandatario:** Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones.

**Minera:** Explotación minera en cualquiera de sus ramas y minerales, a la venta de sus productos y/o subproductos.-A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin limitaciones todas las operaciones y/o transacciones industriales, comerciales y de servicios necesarios, así como la firma de convenios que tiendan al cumplimiento del citado fin.

**CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) , dividido en CIEN

(100) cuotas de trescientos pesos (\$ 300.-) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en la siguiente proporción: a) Noventa y cinco (95) cuotas corresponden al socio FRANCISCO FACUNDO ZAVALIA por la suma de Veintiocho Mil Quinientos (\$ 28.500) y b) Cinco (5) cuotas corresponden a la socia MARIA FERNANDA TERUEL por la suma de Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500). La integración se efectúa en este acto mediante dinero en efectivo en un porcentaje del 25% (veinticinco) por ciento del total, debiendo integrar el saldo dentro del plazo máximo de dos años a partir de la firma del presente contrato.

**ADMINISTRACION:** La dirección, administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del gerente FRANCISCO FACUNDO ZAVALIA, D.N.I. 17.340.778. A los fines de garantizar el ejercicio de la función de socio gerente se constituye una garantía de \$10.000 (pesos diez mil) perteneciente a la sociedad, que será depositada en la Caja de la Sede Social.

FRANCISCO FACUNDO ZAVALIA - Abogado

N° 225.528 - e. 21 agosto - v. 21 agosto - p. 700 - \$ 310.

#### **PATRIALON S.R.L.**

#### **CONTRATO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE**

#### **RESPONSABILIDAD LIMITADA**

En la Ciudad de Santiago del Estero a los catorce días del mes de Agosto de 2014, se reúnen el Sr. **RAMÓN ALEJANDRO DÍAZ**, documento nacional de identidad número 28.618.571, C.U.I.L. 20-28618571-2, argentino, nacido el día 05 de Julio de 1981, empleado, casado en primeras nupcias con Viviana Magali Ovejero, con domicilio real en calle Formosa y prolongación sin número Barrio Bosco 3, Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero; y el Sr. **HUGO**

**ORLANDO SILVA ALZOGARAY**, documento nacional de identidad número 25.946.990, C.U.I.T. 20-25946990-3, argentino, nacido el día 2 de Agosto de 1977, comerciante, soltero, con domicilio real en calle Santiago Palacios número 43, Barrio Huaico Hondo, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, y de común acuerdo **DECIDEN:** Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por el siguiente contrato, las normas de la Ley 19.550, sus modificatorias y el Código de Comercio. La Sociedad se denominará **PATRIALON S.R.L.**, y tendrá su domicilio social en calle Santiago Palacios número 43 Barrio Huaico Hondo, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, el cual podrá ser cambiado por acuerdo de los socios de conformidad a lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la ley de sociedades comerciales. Dicho acto volitivo se transcribirá en el libro de actas de la sociedad, se comunicará a la autoridad de contralor, y se inscribirá, sin configurar reforma Estatutaria. El capital social se fija en la suma de pesos CINCUENTA MIL, representado por cinco mil cuotas de pesos diez (\$10) valor nominal cada una; cada cuota otorga derecho a un voto. El capital social se suscribe totalmente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: **RAMÓN ALEJANDRO DÍAZ**, suscribe dos mil quinientas cuotas de diez pesos valor nominal cada una, o sea a la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000) y **HUGO ORLANDO SILVA ALZOGARAY**, suscribe dos mil quinientas cuotas de diez pesos valor nominal cada una, o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$25,000). La integración se realiza en su totalidad en dinero en efectivo, quedando integrado en este acto el veinticinco por ciento (25%) de la suscripción, y el saldo se obligan a integrarlo en un plazo no mayor a dos años a contar de la fecha de inscripción del presente contrato. La administración de la sociedad será

ejercida por el socio **HUGO ORLANDO SILVA ALZOGARAY**, quien revestirá la calidad de Gerente, obligando a la sociedad con su firma, durando su cargo por el tiempo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por reunión de socios convocada al efecto, según lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903.

La sociedad se registrará por el siguiente **ESTATUTO SOCIAL**.

**ARTICULO 1:** Bajo la denominación de **PATRIALON S.R.L.** queda constituida una sociedad que tendrá su domicilio en el ámbito de la Provincia de Santiago del Estero. La sociedad podrá trasladar ese domicilio y podrá instalar sucursales, agencias, fábricas y depósitos en el país y en el exterior.

**ARTICULO 2:** La sociedad durará 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del presente ante el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse ese plazo por iguales períodos, siempre que no se resolviera su disolución, la que se adoptara, por el voto favorable de la mayor de cuotas sociales con derecho a voto.-

**ARTICULO 3:** La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros según lo dispuesto por el artículo 30 de la ley 19.550 la Administración, Planeamiento, Organización, Proyección, Diseño, Asistencia, Técnica Ejecución, Producción, Provisión, importación, Exportación y Comercialización de las siguientes actividades:

1) **FINANCIERA:** Mediante préstamos con y sin garantías reales a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; Dar, prestar o comercializar avales, o garantías a terceros, particulares, y todo tipo de organismos privados o estatales. Compra, venta y negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de

crédito y cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, pudiendo realizar toda clase de operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

2) **CONSTRUCCION:** Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y contracción de plantas industriales, obras viales, gaseoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas, construcción y reparación de edificios de todo tipo. También la ejecución, asesoramiento y dirección de obras de ingeniería civil e industrial, estudio, proposición de esquemas y proyectos, y su ejecución, de obras viales, ferroviarias, y fluviales, planeamiento de redes troncales y de distribución, estudio, asesoramiento, dirección de diseños y proyectos de señalización, iluminación y parquización, autopistas, dragas canales, y obras de balizamiento, pistas y hangares, áreas para mantenimiento construcciones y montajes industriales, construcciones de estructuras estáticamente determinadas, remodelación y mantenimiento integral de edificios.

3) **INMOBILIARIA:** Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, proyecto y construcción de redes eléctricas, de gas, agua, cloacas y telefónicas, con fines de explotación. Administrar, arrendar, comercializar, comprar, consignar, construir, dar y tomar en leasing, dar y tomar en locación, dar y tomar en comodato, lotear o fraccionar, explotar, grabar, hipotecar,

permutar, usufructuar, vender, todo tipo de inmuebles sean urbanos, rurales o ubicados en zonas no urbanizadas, ubicadas dentro o fuera del país. Realizar operaciones de leasing sobre bienes muebles o inmuebles en cualquiera de sus modalidades y constituir y administrar negocios fiduciarios.

4) **AGROPECUARIA:** a) Agrícola: en todas la especialidades como producción de especies; b) Pecuarias: compra, cría, cruce, engorde, invernada y venta de cualquier tipo de ganado; c) Forestales: explotación de bosques, viveros forestales para realizar plantaciones de cualquier tipo, forestaciones y reforestaciones, mas la explotación directa o indirecta de bosques y establecimientos forestales. d) La prestación de servicios para la agricultura y ganadería, en cualquiera de sus formas. e) Compra venta, consignación, distribución, exportación, importación, representación, de toda clase de bienes relacionados con la industria de la agricultura, como así también maquinaria rural y vial. f) Administración o explotación de establecimientos agropecuarios o forestales.

5) **MANDATARIA:** Podrá realizar, siempre con relación a las actividades antes mencionadas, operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cedulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, el Estado y/o empresas estatales y/o mixtas y/o en participación, de toda clase de bienes. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá: a) ejercer la representación de terceros, ya se trate de personas de existencia física o ideal, en calidad de administradora, gestora, fideicomisaria, o representante, con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones; b) Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real; c) Tramitar ante instituciones financieras nacionales e internacionales, créditos, avales y participaciones para los

proyectos a desarrollar; d) Gestionar ante los Organismos Gubernamentales competentes la obtención de beneficios para el desarrollo de proyectos. La Sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por el artículo 1881 y concordantes del Código Civil y el artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio. Se deja expresa constancia que para todas las operaciones financieras, la sociedad operará con fondos propios, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.

6) **COMERCIAL:** Compraventa, permuta, importación, exportación, locación, distribución, consignación, representación, comisiones y mandatos. Explotación de patentes, licencias, diseños y marcas que se relacionen con el objeto social.

7) **EXPORTACION E IMPORTACION:** Asesoramiento, transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de bienes muebles registrables y no registrables, tradicionales y no tradicionales, maquinas, equipos, herramientas, vehículos, mercaderías, textos y tecnologías de patentes, marcas y licencias nacionales o extranjeras. Participación por cuenta propia o por cuenta de terceros en eventos internacionales de comercio exterior.

8) **EDITORIAL E IMPRESORA:** Producción de papeles y cartones relacionados con la industria grafica, edición, compraventa de libros, mapas, folletos, catálogos, póster, listados, diarios, revistas, libelos y volantes culturales, artísticos, científicos o publicitarios y otras publicaciones, formularios continuos, planillas, libros de

contabilidad y la compraventa de papeles sensibles, heliográficos y fotográficos. Suministros dispositivos y accesorios para oficina, artículos de librería y papelería, Impresos varios, artes gráficas, Encuadernación. Servicio de impresión Off set. Heliográfica, fotocopias, duplicaciones mecanográficas, diseño gráfico.

9) **TRANSPORTE:** a) El transporte nacional o internacional, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de carga en general, fletes, acarreo, encomiendas, equipajes, combustibles líquidos, sólidos y gaseosos; su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. b) Transporte privado de pasajeros mediante la explotación de vehículos propios o de terceras personas, de corta, media o larga distancia, en el país o en el extranjero, y especialmente la explotación del servicio de remises y/o coches taxímetros. Compra, venta, consignación, arriendo o subarriendo, con o sin chofer de cualquier tipo de automotores. Operar como agencia de viajes y turismo, en todo el territorio nacional y/o extranjero. Explotar concesiones, licencias o permisos públicos y/o privados.

10) **SERVICIOS DE CALL CENTER:** a) Servicio de voz básico: tele ventas, toma de pedidos, tele mercadeo, cobro de cartera en sus primeras etapas y servicio básico de atención al cliente. b) Servicios de Voz Especializada: Mesa de ayuda, cobro de cartera de tarjetas de crédito, ventas cruzadas, soporte al cliente, ventas y mercadeo a través de internet, soporte técnico a clientes, servicios a servidores, servicios a redes y de seguridad informática y cobro de cartera vencida en etapas avanzadas. c) Otros procesos de BPO (Business Process Outsourcing) relacionados con el ciclo de administración del cliente.

11) **PUBLICIDAD:** Comercialización de espacios publicitarios primarios o públicos a través de indicadores estáticos, televisiva, radial, por intermedio de periódicos, revistas, boletines de información, letreros móviles o fijos,

impresos, películas cinematográficas o por cable. Servicio de microfilmación, la capacitación de personas físicas y jurídicas mediante cursos, conferencias, seminarios y jornadas sobre la promoción de la publicidad. Asesoramiento, diseño y realización de stands publicitarios, en exposiciones y establecimientos. Se deja expresamente establecido que la sociedad no podrá realizar explotaciones ni concesiones de servicios públicos y además todas las actividades se ejecutarán de acuerdo a las leyes que reglamentan su ejercicio.-

**ARTICULO 4:** El capital social se fija en la suma de CINCUENTA MIL (\$50.000) representado en cinco mil cuotas de pesos diez (\$10.00) valor nominal cada una.

**ARTICULO 5:** Cada cuota social da derecho a un (1) voto.

**ARTICULO 6:** Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el punto cuarto, por el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

**ARTICULO 7:** Los socios no podrán ceder sus cuotas de capital a terceros ajenos a la sociedad, sin el voto favorable de las tres cuartas partes del capital. En igualdad de precios y pagos, la sociedad o cualquier socio tendrán derecho de preferencia. El valor de las cuotas se establecerá por medio de un balance general realizado en la fecha de retiro y será pagado en diez cuotas mensuales y consecutivas con más el interés que fije el Banco de la Provincia de Santiago del Estero para las operaciones de descuento de documentos a la fecha de pago de cada una de las cuotas, abonándose el interés, juntamente con las cuotas de capital, calculándose el interés sobre saldos impagos. En caso de impugnación de la valuación se recurrirá a una pericia judicial.

**ARTICULO 8:** La Transferencia de cuotas en caso de muerte de un socio se hará a los herederos que así lo acrediten o al administrador de la sucesión hasta que ésta concluya, debiéndose unificarse la personería conforme art. 209 ley 19.550. En caso de no incorporarse los herederos fijara el valor de la cuota, en caso de no llegarse a un acuerdo se tramitará en tasación judicial, conservando la empresa y los socios - en iguales condiciones- el derecho de preferencia.

**ARTICULO 9:** La administración, el uso de la firma y representación legal de la sociedad serán ejercidas y estarán a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual y/o conjunta por todo el término de duración de la sociedad. El gerente podrá ser removido por la mayoría establecida en el artículo 160 de la ley 19.550. El gerente tendrá el uso de la firma social y tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, teniendo expresas facultades para comprar, vender, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, inmuebles, automotores, créditos, títulos o acciones por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente. Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad,

Tomar dinero o prestado, operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Santiago y con cualquier otra institución o Bancos Oficiales o Privados con arreglo a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos. Otorgar poderes especiales, Judiciales generales y/o especiales, revocarlos, estar en Juicios, audiencias de cualquier fuero judicial o administrativo y de toda índole, transar en todas las cuestiones judiciales o extrajudiciales, girar, endosar, aceptar y prestar avales, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, cajas de ahorro y realizar depósitos a plazo fijo en instituciones Bancarias Públicas y/o Privadas, Nacionales y/o Extranjeras y dar fianzas,

crear los empleos que juzgue necesarios con las atribuciones y remuneraciones que estime conveniente y celebrar todos los demás actos necesarios para el cumplimiento de los objetos sociales, pues la enumeración no es taxativa sino simplemente enunciativa. Sin perjuicio de lo expresado el Directorio tiene las facultades a que se refiere el artículo 1881 del Código Civil y noveno Título X; libro II del Código de Comercio. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos).

**ARTICULO 10:** Los socios se reunirán en asamblea por lo menos cada tres meses. Cualquier socio puede solicitar se convoque a asamblea cuando considere necesario realizar modificaciones estatutarias previstas en el artículo 160 de la ley 19.550. Todas las resoluciones se asentaran en un libro de actas, suscripto por los socios. La copia de estos acuerdos y resoluciones, firmada por el gerente hará plena fe ante los socios y los terceros.

**ARTICULO 11:** La fiscalización de la sociedad será realizada por los socios.

**ARTICULO 12:** La sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará su balance general al 30 de Junio de cada año. A dicha fecha deberán confeccionarse los documentos contables que prescriba la legislación vigente, los que serán puestos a disposición de los socios para su aprobación dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio económico, en reunión de socios o en la forma prescripta por el artículo 159 de la ley 19.550. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5% para el fondo de reserva legal, hasta completar el 20% del Capital Social. Los socios participarán en partes iguales de los beneficios o soportarán las pérdidas en la misma proporción.

**ART. 13:** La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales del artículo 94 de la ley 19.550 que le sean aplicables al tipo social. Se publicará e inscribirá. Los socios podrán prorrogar plazo de

duración de la sociedad conforme a las disposiciones de la ley 19.550. Si se resolviera disolución anticipada, los gerentes o las personas que los socios designen como liquidadores procederán a la preparación del balance final de liquidación, efectuados los pagos de las deudas sociales y de los gastos de liquidación, el saldo se dividirá entre los socios, en proporción al capital aportado. La sociedad podrá excluir al socio cuando mediare justa causa, aplicando para ello las disposiciones estatuidas en los artículos 91 a 93 de la ley 19.550.

Sr. RAMON ALEJANDRO DIAZ  
Sr. HUGO ORLANDO SILVA ALZOGARAY  
Dra. CARMEN V. de KARAM - Abogado - Escribana  
N° 225.534 - e. 21 agosto - v. 21 agosto - p. 1.880 - \$ 800.

**CAJA SOCIAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 02/14  
EXPT E N° 558/046 -D /14  
DECRETO 1758/14  
RESOLUCION N° 511/14**

**OBJETO: Adquisición de 3 (Tres) Automotores 0 km ( Una Camioneta Doble Cabina y Dos Utilitarios Tipo Van Familiar)**

**MONTO OFICIAL ESTIMADO:** \$ 745.600,00.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.240,00

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la oficina del Departamento Administración, sito en calle Independencia N° 168 de la ciudad Capital, a horas 09:00 del día 17 de Septiembre del 2014 o siguiente día hábil (a la misma hora) si éste resultare feriado o inhábil.

La apertura de las propuestas se realizará ante Escribano Publico, Autoridades de la Institución, Organismos de Control e Interesados.

**ADQUISICION Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Se podrán consultar y/o adquirir los pliegos de Condiciones en la

oficina de Compras y Suministros de la Caja Social de Santiago del Estero, sito en calle Independencia N° 168, altos, de la ciudad de Santiago del Estero.

LUIS FERNANDO MORALES- Jefe de Dpto. Administración Caja Social de Santiago del Estero  
N° 225.529 - e. 21 agosto v. 25 agosto - p. 125 - \$ 55,00.-

**DIRECCION NACIONAL  
DE VIALIDAD  
LICITACION PUBLICA  
NACIONAL N° 05/D16/2013  
SEGUNDO LLAMADO**

**OBJETO: REMODALACION INTEGRAL DE BAÑOS, COCINA Y CUBIERTA DE TECHO DE CASA COLECTIVA DEL CAMPAMENTO DE LA DNV EN LA CIUDAD DE QUIMILI, DEPARTAMENTO MORENO, Km. 382,63, RN N° 89, SEGÚN ESPECIFICACIONES PARTICULARES.**

**GARANTIA DE LA OFERTA:** Cinco (5%) de la oferta Total.

**CONSULTAS:** Dirección Nacional de Vialidad sita en Roca (S) N° 777 Ciudad, de Lunes a Viernes de 06:00 a 14:00 horas; o en correo electrónico [dnv16@vialidad.gov.ar](mailto:dnv16@vialidad.gov.ar)

**PRESENTACION DE LAS OFERTAS: DESDE LA RECEPCION DEL PLIEGO:** hasta las 11 horas del 19 de septiembre de 2014 en la oficina de Licitaciones y Compras.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 750.000,00).

**VALOR DEL PLIEGO:** Tres Resmas de Papel Oficio de 80gs.

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA:** 19 de Septiembre del 2014, a las 11 horas en la Sede de 16° Distrito, Av. Roca (S) N° 777, Ciudad - Oficina de Licitaciones y Compras

C.P.N. BLANCA SULEMA SEU - Enc. Area Lic. y Compras 16° Distrito D.N.V. N° 225.540 - e. 21 agosto -v. 22 agosto - p. 140 - \$ 50,00.-

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
RESOLUCIONES MINISTERIALES/2014**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL****SERIE "B" N° 2265**

SANTIAGO DEL ESTERO, 15 de AGOSTO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 30110-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Salud solicita transferencia interna de créditos presupuestarios asignados al Programa 11: "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Actividad 15 - "Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud - Remediar + Redes", correspondiente a los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" y "Trabajos Públicos", financiados con el Recurso: "Remanente Prog. de Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud - Remediar + Redes";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, la adecuación de los créditos a sus actuales exigencias operativas; Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 30110 3314**

JUR ENT.	PROG	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
26	11	00	00	15	24I	3443	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO VARIOS	20.000,00
	11	00	00	15	27I	3443	PRODUCTOS METALICOS VARIOS	40.000,00
	11	00	00	15	28I	3443	MINERALES VARIOS	40.000,00
	11	00	00	15	33I	3443	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	150.000,00
	11	00	01	15	42I	3443	TRABAJO PUBLICO	-250.000,00

**DETALLE DE OBRAS**

**FINANCIAMIENTO: 3443 - REMANENTE PROG DE FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD - REMEDIAR + REDES**

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
26	11	00	01	55	3443	Refacción CAPS N° 19 Localidad Santiago del Estero - Departamento Capital	-250.000,00

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 2267

SANTIAGO DEL ESTERO, 15 de AGOSTO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 31935-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita transferencia interna de créditos presupuestarios en la Partida Trabajos Públicos del Programa 20 "Planificación y Programación Sanitaria", desde el Proyecto: 01 - "Construcción, Remodelación y Ampliación de Hospitales, Postas Sanitarias y UPAS - Área I - Metropolitana" hacia el Proyecto: 04 - "01 Bis", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, obedece a la necesidad de adecuar los créditos presupuestarios, a las actuales exigencias operativas de ese Ministerio;

Que la modificación presupuestaria solicitada no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forma n parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 31935 3314

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
26	20	00	01	58	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-282.912,00
	20	00	01	59	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-282.912,00
	20	00	01	60	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-267.900,00
	20	00	04	59	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	833.724,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPT. N° 31935 3314

**DETALLE DE OBRAS**

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
26	20	00	01	58	10	Construcción Nueva UPA N° 1 - B° Gral. Paz	-282.912,00
26	20	00	01	59	10	Construcción Nueva UPA N° 18 - B° Aeropuerto	-282.912,00
26	20	00	01	60	10	Construcción Nueva UPA N° 2 - B° Cáceres	-267.900,00
26	20	00	04	59	10	Construcción de Quirofanos para tratamiento de Córnea Banco de Ojos Región NOA Hospital de María	833.724,00